



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 219, fecha: miércoles, 18 de Noviembre de 2020

## SUMARIO

### AYUNTAMIENTO DE DRIEBES

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA

BOP-GU-2020 - 3016

### AYUNTAMIENTO DE LA BODERA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL 2020

BOP-GU-2020 - 3017

### AYUNTAMIENTO DE TRIJUEQUE

ANUNCIO DE EMPLAZAMIENTO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 754/2020

BOP-GU-2020 - 3018

### AYUNTAMIENTO TRIJUEQUE

EMPLAZAMIENTO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 755/2020

BOP-GU-2020 - 3019

### AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTO 2020

BOP-GU-2020 - 3020

### AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL BURGO

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

BOP-GU-2020 - 3021

## AYUNTAMIENTO DE SANTIUSTE

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020

BOP-GU-2020 - 3022

## AYUNTAMIENTO DE PIOZ

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CEMENTERIO

BOP-GU-2020 - 3023

## AYUNTAMIENTO DE PIOZ

ACUERDO DE APROBACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYTO DE PIOZ

BOP-GU-2020 - 3024

## AYUNTAMIENTO DE PÁLMACES DE JADRAQUE

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL 2020

BOP-GU-2020 - 3025

## AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE DIFERENTES AREAS DE GASTO

BOP-GU-2020 - 3026

## AYUNTAMIENTO DE HOMBRADOS

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 01/2020

BOP-GU-2020 - 3027

## JUZGADO SOCIAL NÚM. 1 DE GUADALAJARA

EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIAL 16/2020

BOP-GU-2020 - 3028



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE DRIEBES

### APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA

---

**3016**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento de fecha 25 de septiembre de 2020, sobre la modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

« Disposición Transitoria Primera. - Régimen temporal de suspensión como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el COVID 19.

1. Hasta el 31 de Diciembre de 2020, quedan en suspenso el artículo 6 de la Ordenanza como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el COVID 19»

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

En Driebes a 16 de noviembre de 2020. El Alcalde Javier Bachiller Higuera



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LA BODERA

### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL 2020

**3017**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal Funcionario, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL CAPÍTULOS

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
A. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Gastos de personal	9.200,00 €
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	25.200,00 €
3.	Gastos financieros	
4.	Transferencias corrientes	600,00 €
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Inversiones reales	20.000,00 €
7.	Transferencias de capital	
B. OPERACIONES FINANCIERAS		
8.	Activos financieros	-----
9.	Pasivos financieros	-----
	TOTAL.....	55.000,00 €



## PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Impuestos directos	22.500,00 €
2.	Impuestos indirectos	1.500,00 €
3.	Tasas y otros ingresos	2.800,00 €
4.	Transferencias corrientes	6.200,00 €
5.	Ingresos patrimoniales	7.000,00 €
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Enajenación de inversiones reales	-----
7.	Transferencias de capital	15.000,00 €
B. OPERACIONES FINANCIERAS		
8.	Activos financieros	_____
9.	Pasivos financieros	_____
	TOTAL.....	55.000,00 €

## PLANTILLA DE PERSONAL

Nº de orden: 1

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA: SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

Grupo: A2

Nº de puestos: 1

Nivel de complemento de destino: 20

Complemento específico para Funcionarios o categoría profesional y Régimen Jurídico aplicable para el personal laboral: SI

FORMA DE PROVISIÓN: NOMBRAMIENTO M.A.P.

TITULACIÓN ACADÉMICA: LICENCIADA

OBSERVACIONES: En Agrupación con Angón, Palmaces de Jadraque, Rebollosa de Jadraque y Riofrio del Llano.

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y 151.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las



Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 151.

La Boderá, a 2 de noviembre de 2020. El Alcalde, Fdo.: Angel Moreno Llorente

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE TRIJUEQUE

ANUNCIO DE EMPLAZAMIENTO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 754/2020

---

**3018**

De conformidad con lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Sección Primera de Albacete, en el Procedimiento 754/2020, promovido por la mercantil I-DE REDES ELECTRICASINTELIGENTES S.A.U.. frente a este Ayuntamiento, se pone en conocimiento de los interesados en el expediente, para que les sirva de notificación y emplazamiento, a fin de que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el presente Boletín Oficial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Lo que se hace público para general conocimiento. Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Trijueque a 10 de noviembre de 2020. El Alcalde, José Manuel Ortiz Armada

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO TRIJUEQUE

EMPLAZAMIENTO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 755/2020

---

**3019**

De conformidad con lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Sección Primera de Albacete, en el Procedimiento 755/2020, promovido por la mercantil UFD DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD S.A. frente a este Ayuntamiento, se pone en conocimiento de los interesados en el expediente, para que les sirva de notificación y emplazamiento, a fin de que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días



contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el presente Boletín Oficial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Trijueque a 10 de noviembre de 2020.El Alcalde, Jose Manuel Ortiz Armada

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

### MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTO 2020

**3020**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Torrejón del Rey de aprobación inicial de modificación de crédito del presupuesto 2020, y que fue adoptado en la sesión celebrada el 14 de octubre de 2020.

Se procede a publicar íntegramente el texto de las modificaciones aprobadas.

Suplemento de crédito - Expediente SPC 02/2020

Alta en Aplicación de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito
Progr.	Eco.			
170	227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas	52.000,00	2.162,05
TOTAL ALTAS				2.162,05

Alta en concepto de ingresos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones
Progr.	Eco.			
929	500	Fondo de Contingencias	50.000,00	2.162,05
TOTAL BAJAS				2.162,05



## Suplemento de crédito - Expediente SPC 03/2020

## Alta en Aplicación de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito
Progr.	Eco.			
231	227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas	4.750,00	154,88
TOTAL ALTAS				154,88

## Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones
Progr.	Eco.			
929	500	Fondo de Contingencias	50.000,00	154,88
TOTAL BAJAS				154,88

## Crédito Extraordinario - Expediente CEX 01/2020

## Crédito extraordinario en Aplicación de Gasto

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito
Progr.	Eco.			
3321	632	Edificios y otras construcciones	0,00	21.361,56
TOTAL ALTAS				21.361,56

## Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones
Progr.	Eco.			
3322	130.00	Retribuciones Básicas	12.369,62	12.369,62
3322	160.00	Seguridad Social	4.081,98	4.081,98
330	221.99	Otros suministros	6.000,00	4.909,96
TOTAL BAJAS				21.361,56

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Torrejón del Rey, a 16 de noviembre de 2020, la Alcaldesa, Dña Bárbara García Torijano





## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL BURGO

### APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

---

**3021**

#### SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Torre del Burgo por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería.

#### TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2020 acordó la aprobación inicial del expediente de Suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de Suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 16 de noviembre de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytotorredelburgo.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Torre del Burgo, a 16 de noviembre de 2020. El Alcalde, José Carlos Moreno Díaz

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE SANTIUSTE

**ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020**

---

**3022**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 7 de noviembre de 2020, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://santiuste.sedelectronica.es>

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Santiuste, a 16 de noviembre de 2020. La Sra. Alcaldesa-Presidenta,  
Dña.Victoria Cuervo Ortega

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE PIOZ

**APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CEMENTERIO**

---

**3023**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Cementerio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo



de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento ( <http://pioz.sedelectronica.es> )

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Pioz, a 13 de noviembre de 2020. Fdo. El Alcalde-Presidente; Juan Antonio  
Pendás Zacarías

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE PIOZ

### **ACUERDO DE APROBACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYTO DE PIOZ**

**3024**

El pleno del ayuntamiento de Pioz en sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de dos mil veinte, adopto el acuerdo de aprobación de la relación de puestos de trabajo de este ayuntamiento junto con los documentos que lo integran

1. Estructura Organizativa Pioz
2. Fichas RPT
3. Informe y Manual VPT
4. DVPT Pioz
5. Bases sistema evd Pioz
6. Anexo relación puestos de trabajo



## ANEXO RELACION PUESTOS DE TRABAJO

Denominación puesto	D	Grupo	C.D	C.E Punto	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	ESTATUS	F.P	Formación específica	Requerimientos	Observ
Alguacil CP-01	1	AP	14	145 362,5	AG/AE	Subalterna/Serv Especiales	.../Com. Esp	F	C	Permiso conducir B		
Arquitecto CP-02	1	A1	27	510 1.275	AE	Técnica	Superior	F	C	Grado de arquitectura o equivalente. Permiso de conducir B		Jornada a tiempo parcial
Arquitecto Técnico CP-03	1	A2	25	420 1.050	---	---	---	L	C	Grado en arquitectura técnica o equivalente. Permiso de conducir B		Jornada a tiempo parcial
Auxiliar Gestión Administrativa CP-04	2	C2	18	185 462,5	AG	Auxiliar	---	F	C		Jornada partida. Festividad	
Gestor/a Administrativo/a CP-05	3	C1/C2	18	205 512,5	AG	Administrativo/ auxiliar	---	F	C			
Gestor Biblioteca CP-06	1	C1	20	235 587,5	---	---	---	L	C			
Oficial Depuradora CP-07	1	C2	16	290 725	---	---	---	L	C	Permiso de conducir B	Jornada partida. Disponibilidad y dedicación con localización	
Oficial Servicios Múltiples CP-08	1	C2	16	200 500	---	---	---	L	C	Permiso de conducir B+ carnet fitosanitarios		
Operario depuradora CP-09	1	AP	14	200 500	---	---	---	L	C	Permiso de conducir B	Jornada partida	
Operario Servicios Múltiples "A" CP-10	4	AP	14	140 350	---	---	---	L	C	Permiso de conducir B		
Operario Servicios Múltiples "B" CP-11	1	AP	14	160 400						Permiso de conducir A y B	Jornada partida. Festividad	
Secretario-Interventor CP-12	1	A1	28	595 1.487,5	HN	Secretaria-Intervención		F	C		Disponibilidad y dedicación general	
Técnico de asuntos generales y económicos CP-13	1	A1	27	480 1.200	AG	Técnica		F	C	Grado en Derecho o equivalente		

Contra la presente resolución, definitiva en vía administrativa se podrá interponer potestativamente recurso de Reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, o, de no hacer uso de dicho recurso, recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso-administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, contados en ambos casos, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente en defensa de sus derechos

En Pioz a 15 de noviembre de 2020. El alcalde-presidente D. Juan Antonio Pendas Zacarias

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PÁLMACES DE JADRAQUE

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL 2020

**3025**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de



Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

### RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL CAPÍTULOS

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
A. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Gastos de personal	22.000,00 €
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	40.500,00 €
3.	Gastos financieros	
4.	Transferencias corrientes	9.100,00 €
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Inversiones reales	28.400,00 €
7.	Transferencias de capital	
B. OPERACIONES FINANCIERAS		
8.	Activos financieros	-----
9.	Pasivos financieros	-----
	TOTAL.....	100.000,00 €

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Impuestos directos	28.000,00 €
2.	Impuestos indirectos	4.000,00 €
3.	Tasas y otros ingresos	25.000,00 €
4.	Transferencias corrientes	11.000,00 €
5.	Ingresos patrimoniales	5.000,00 €
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Enajenación de inversiones reales	-----
7.	Transferencias de capital	27.000,00 €
B. OPERACIONES FINANCIERAS		
8.	Activos financieros	-----
9.	Pasivos financieros	-----
	TOTAL.....	100.000,00 €



## PLANTILLA DE PERSONAL

Nº de orden: 1

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA: SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

Grupo: A2

Nº de puestos: 1

Nivel de complemento de destino: 20

Complemento específico para Funcionarios o categoría profesional y Régimen Jurídico aplicable para el personal laboral: SI

FORMA DE PROVISIÓN: NOMBRAMIENTO M.A.P.

TITULACIÓN ACADÉMICA: LICENCIADA

OBSERVACIONES: En Agrupación con Angón, La Bodera, Rebollosa de Jadraque y Riofrio del Llano.

Nº de orden: 2

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA: Operario Servicios Múltiples

Nº de puestos: 1

FORMA DE PROVISIÓN: Contrato Laboral SEPECAM

OBSERVACIONES: Temporal

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y 151.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 151.

Pálmaces de Jadraque, a 10 de noviembre de 2020. El Alcalde, Fdo.: Modesto  
Llorente Zamora



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

### APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE DIFERENTES AREAS DE GASTO

**3026**

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 1031/2020 de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE DIFERENTES ÁREAS DE GASTO, aprobado en sesión plenaria de 06 de octubre , y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 198 de fecha 20/10/2020, queda elevado a definitivo, en los términos que constan a continuación:

#### Aplicaciones de Gastos que se incrementan

Progr.	Econ.	Descripción	Créditos iniciales	Altas de crédito
9200	21200	Mantenimiento edificios Adm. Gral.	200,00	10.000,00
9200	21301	Reparaciones y actuación: prevención riesgos laborales	5.000,00	16.600,00
9200	22104	Vestuario Adm. Gral.	10.000,00	20.000,00
9200	22699	Otros gastos diversos	2.500,00	35.000,00
9200	22706	Estudios y trabajos técnicos. Redacción de proyectos	20.000,00	20.000,00
		Total área de gasto 9		101.600,00
TOTALES				101.600,00

#### Aplicaciones de Gastos que se minoran

Aplicación	Denominación	Créditos iniciales	Bajas de crédito
1500.13000	Retribuciones básicas	34.680,00	19.000,00
1500.16000	Seguridad Social	24.356,00	6.000,00
	Total área de gasto 1		25.000,00
323.13000	Retribuciones básicas	39.472,00	39.400,00
323.16000	Seguridad Social	14.683,00	14.500,00
3340.62509	Equipamiento Ateneo	20.000,00	9.000,00
3341.632	Acondicionamiento Casa Juventud	8.000,00	5.000,00
3410.22608	Memorial Antonio Murillo	5.000,00	5.000,00
3410.22613	Milla Urbana	4.000,00	3.700,00
	Total área de gasto 3		76.600,00
TOTALES			101.600,00



Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por remisión del artículo 177.2, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Marchamalo, a 11 de noviembre de 2020. El Alcalde. Rafael Esteban Santamaría

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE HOMBRADOS

### **APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 01/2020**

---

**3027**

#### **EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el expediente número 01/2020 de Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto Municipal para el Ejercicio de 2020, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia" al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se produjera reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo Acuerdo por haberlo dispuesto así el Acuerdo de aprobación inicial.

Hombrados, a 16 noviembre de 2020. El Alcalde. Fdo. Miguel Ángel Casado Sáez

## **JUZGADOS DE GUADALAJARA**

JUZGADO SOCIAL NÚM. 1 DE GUADALAJARA

### **EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIAL 16/2020**

---

**3028**

#### **EDICTO**

D/D<sup>a</sup> MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Letrado de la Administración de





Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER: A PAENKO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L, por medio del presente, se hace saber que en el procedimiento ETJ nº 16/2020 se ha dictado Decreto de Insolvencia de fecha 04/09/2020, contra la que cabe interponer recurso de reposición en plazo de tres días. El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir, y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la Oficina judicial sita en Avda del Ejercito nº 12 Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

En Guadalajara, a 12 de noviembre de 2020. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia